



"2025, Año del turismo sostenible como impulsor del bienestar social y progreso"

COMUNICADO 529

PRESENTA DIP. MONTSE MURILLO INICIATIVA PARA QUE SE PROMUEVA UNA CULTURA DE PAZ EN LAS ESCUELAS

- **Es el medio para evitar el bullying escolar que lleva a la afectación en la salud de las niñas, niños y adolescentes**
- **La paz es fundamental para el desarrollo humano, el bienestar colectivo y el respeto a los derechos humanos**

Mexicali, B.C., martes 11 de marzo de 2025.- La Diputada Dunnia Montserrat Murillo López enfatizó en que promover la paz es fundamental para el desarrollo humano, el bienestar colectivo y el respeto a los derechos humanos.

Dijo la Congresista del Partido Morena que es el medio para evitar el bullying escolar, y por ello presentó una Iniciativa de reforma a un artículo de la Ley para la Protección y Defensa de los Derechos de las niñas, niños y adolescentes de Baja California.

En su exposición de motivos, indicó que la Secretaría de Salud Federal, a través los institutos nacionales de psiquiatría y de pediatría que ofrecen atención médica integral, señalan que cuando un acoso escolar no es detectado a tiempo, puede causar trastorno mental como depresión y/o ansiedad, e incluso estrés postraumático, depresión y suicidio.

Así mismo, la víctima puede presentar sentimiento de resignación, baja autoestima, sensación de rechazo social, aislamiento, sentir que no puede librarse de la situación violenta lo cual provoca ausentismo escolar y bajo rendimiento académico, ansiedad, trastorno del sueño y depresión.

En el ámbito estatal las instituciones de salud se han enfocado al estudio del bullying, dando a conocer los impactos en la salud de la población estudiantil. Y pueden presentar, según lo ha dado a conocer el Instituto de Salud del Estado de México, que el estudiante víctima de violencia escolar puede sufrir, un impacto en sus relaciones familiares y sociales.

También puede tener consecuencias en la vida escolar, como desmotivación, desinterés y falta de atención en las clases, bajo rendimiento académico, deserción escolar, y un rechazo hacia su centro educativo, entre otros.

Por lo anteriormente expuesto, propuso reformar el artículo 55 de la Ley Estatal citada, para que quede como sigue: Las niñas, niños y adolescentes tienen derecho a una educación de calidad e inclusiva que contribuya al conocimiento de sus propios derechos y, basada en un enfoque de derechos humanos y de igualdad sustantiva.

Esto, para que garantice el respeto a su dignidad humana; el desarrollo armónico de sus potencialidades y personalidad, y fortalezca el respeto a los derechos humanos, las libertades fundamentales y la cultura de la paz, en los términos del artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Educación y demás disposiciones aplicables.